

3er. INFORME DE ACTIVIDADES



Contenido

Introducción.....	2
Antecedentes Históricos	3
Estructura Organizacional	5
• Misión	5
• Visión	5
• Valores	5
• Atribuciones.....	5
• Estructura Orgánica	7
• Organigrama General.....	9
Eje Rector 2: Rayón Incluyente (Política Social y Combate a la Pobreza).....	10



Introducción

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., es la institución pública que tiene por naturaleza la representación noble de la administración pública al trabajar con los grupos de personas más vulnerables del municipio.

Al recibir este Organismo, nos enfrentamos con grandes retos y adversidades, pero gracias a la perseverancia, la dedicación y el trabajo constante hemos podido resolver los problemas que recibimos y que se nos han ido presentando.

Con gran orgullo quiero exponer que no solamente hemos trabajado en proporcionar apoyos económicos o materiales a la población, sino que por primera vez en mucho tiempo hemos trabajado en mejorar las instalaciones y el mobiliario y equipo con el que cuentan las oficinas, para así brindar un mejor servicio a la población.

A lo largo de este informe podrán constatar los trabajos que este año han realizado cada una de las áreas que integran este SMDIF, demostrando que cuando se quiere se puede, donde las actividades descritas, corresponden al segundo año de actividades de la administración vigente.



Antecedentes Históricos

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., durante todo el tiempo que ha brindado sus servicios, ha tenido diferentes sucesos de gran relevancia en nuestro municipio.

Se descentralizó mediante aprobación del H. Cabildo en la sesión del día 13 de julio de 1999, por unanimidad de votos, durante el periodo que guardaba la administración 1997-2000, siendo presidente Municipal el Profesor Andrés Hernández Hernández.

Atendiendo lo estipulado en el Artículo 48 Fracción I, de la Ley de Asistencia Social en el Estado de San Luis Potosí (LASSLP), el Sistema Municipal DIF de Rayón, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonios propios, con especialidad técnica e independiente de la estructura administrativa del Ayuntamiento.

Las funciones son emanadas de acuerdo a lo establecido en la LASSLP en el artículo 50, teniendo como prioridad fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la integración de las personas con discapacidad, así como todas aquellas que sirvan para atender las situaciones más vulnerables del municipio.

En la administración 2004-2006 se inauguró la Unidad Básica de Rehabilitación “Sin Diferencia”, cuya principal función es atender las personas que sufren de alguna discapacidad, donde hasta el día de hoy se atienden pacientes en terapias físicas, de leguaje, psicológicas, entre otras.

En los temas de asistencia alimentaria, durante el periodo 2006-2009 se incrementó la cobertura de desayunos escolares, principalmente en la zona indígena, donde existía el mayor índice de rezago alimentario y nivel alto de vulnerabilidad.

Durante la administración 2009-2012 se ampliaron las instalaciones de la UBR con la sala de hidroterapia y el área de psicología, reforzando así las funciones con las que opera este SMDIF.

Para los traslados de personas con discapacidad, en el periodo de 2012-2015 se adquirió un vehículo adaptado para personas con discapacidad, en comodato con el gobierno del estado.



En el tema de protección familiar, se instaló la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, durante el periodo de gestión de la administración 2015-2018, reforzando el área jurídica en este SMDIF, y para atención de la población que lo requiera.

Durante este mismo periodo, se instaló el comedor comunitario “Los Años dorados” en el interior de este SMDIF, con la finalidad de atender a las personas que viven en situación de abandono, de migración, repatriación, o que, por la edad o estado de salud, se vean imposibilitadas para obtener algún recurso económico, que ayude a su manutención. Así también, este comedor permite atender las situaciones de emergencia que puedan suscitarse en el municipio.

A dos años de gestión de la actual administración municipal, se han alcanzado múltiples logros en bien de la comunidad rayonense, siendo de mayor relevancia el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación “Sin Diferencia”, con equipos para el área del gimnasio, así

como la instalación y equipamiento de la cámara de estimulación multisensorial, que viene a fortalecer y atender las necesidades de los pequeños, con autismo, síndrome de Down entre otras.

Fortaleciendo aun mas la Unidad Básica de Rehabilitación y los servicios que ofrece, y con recursos de la colecta del Rayoton 2020,

Todos estos antecedentes, han ido generando un impacto, tanto social como laboral en el municipio, es decir el Sistema Municipal DIF, ha tenido a bien incrementar en medida de lo posible los recursos materiales, económicos y humanos para el buen desarrollo de los mismos.

Cada presidente municipal, una vez que ha tomado protesta de ley conforme lo estipula la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en la primera sesión de cabildo nombra al titular del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia. Para esta Administración 2018-2021 presidida por el Arquitecto Fernando Subituno Castillo Lambarria, en sesión pública y solemne de cabildo el día 01 de octubre de 2018, nombro a la L.E.M. Nydia Berenice Balbontin Zamudio como presidenta del Sistema Municipal



para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., para el periodo que corresponde la administración en función, dando cumplimiento al artículo 70 de la ley antes mencionada.

Durante esta presente administración, encabezada por la L.E.M. Nydia Berenice Ba

Estructura Organizacional

La administración 2018-2021 de este SMDIF de Rayón, S.L.P. presidida por la L.E.M. Nydia Berenice Balbontín Zamudio, actualmente opera bajo la siguiente estructura organizacional:

- Misión

Llevar a cabo políticas de asistencia social combatiendo las causas y efectos de vulnerabilidad; fortaleciendo valores y proporcionando herramientas que ayuden a la población a crear una mejor calidad de vida.

- Visión

Ser una institución donde se promoverá y fortalecerá el bienestar social de la población Rayonense ejecutando los programas de asistencia social de manera eficaz y transparente, Brindado siempre un trato digno, empático y solidario.

- Valores

Respeto, lealtad, tolerancia, solidaridad, humildad, honestidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

- Atribuciones

- La difusión de información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- La promoción en la familia de valores que fortalezcan sus vínculos, desde las perspectivas de equidad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral, mantener un ambiente familiar armónico y evitar su desintegración.
- Combatir la violencia familiar a través de la promoción de la convivencia pacífica, por medio del fomento de equidad entre los géneros y entre todas las personas; de la promoción de talleres de sensibilización y concientización en los que se promueva la



tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre los congéneres, para fomentar que sean estas las bases de las relaciones interpersonales y sociales.

- La realización de acciones contra las adicciones.
- El fomento de una cultura de dignificación del adulto mayor, que implica la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento.
- Ayuda a personas con discapacidad especialmente aquellos que se encuentren en grupos vulnerables previendo a la familia y a la comunidad de conocimientos y de técnicas efectivas para contribuir a su bienestar integral.
- La promoción del respeto a la vida y a la dignidad humana.
- Orientación nutricional a la población vulnerable.
- La educación para la salud de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud.
- La implementación de estrategia de información y planes de emergencia en materia de desastres naturales, coordinados de manera conjunta con la unidad estatal y municipal de protección civil.
- La asistencia jurídica en materia familiar a los sujetos de asistencia social.
- La rehabilitación, capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad.
- La capacitación a la familia de técnicas efectivas para el tratamiento de personas con discapacidad.
- El tratamiento integral a las personas que viven violencia familiar, en centros de atención especializados.
- La concentración de acciones para cubrir las necesidades de los sujetos de asistencia social.
- La asistencia social en materia de nutrición, emprendiendo acciones para proporcionar a grupos vulnerables, de manera permanente y temporal, ayuda alimentaria directa y orientación nutricional.
- Operar los programas de Asistencia Social en el Municipio.
- La promoción y el apoyo del desarrollo comunitario en las localidades y zonas con población en estado de riesgo o desventaja social, poniendo especial interés en las comunidades rurales.



- Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en los programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar.
- Proporcionar a los adultos mayores en situación vulnerable, servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales, psicológicas y capacitación para el trabajo.
- Operar los programas de atención a la infancia principalmente para prevenir maltrato, abuso y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los que el Organismo implemente dentro de su Municipio.
- Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles los beneficios de la educación especial.
- Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos vulnerables.
- Operar programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, adolescentes, menores en riesgo, familias de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos psiquiátricos.
- Canalizar a los interesados en adopción a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Apoyar a la población de acuerdo a las posibilidades económicas y materiales del Organismo en la canalización a instituciones públicas y privadas.

- Estructura Orgánica

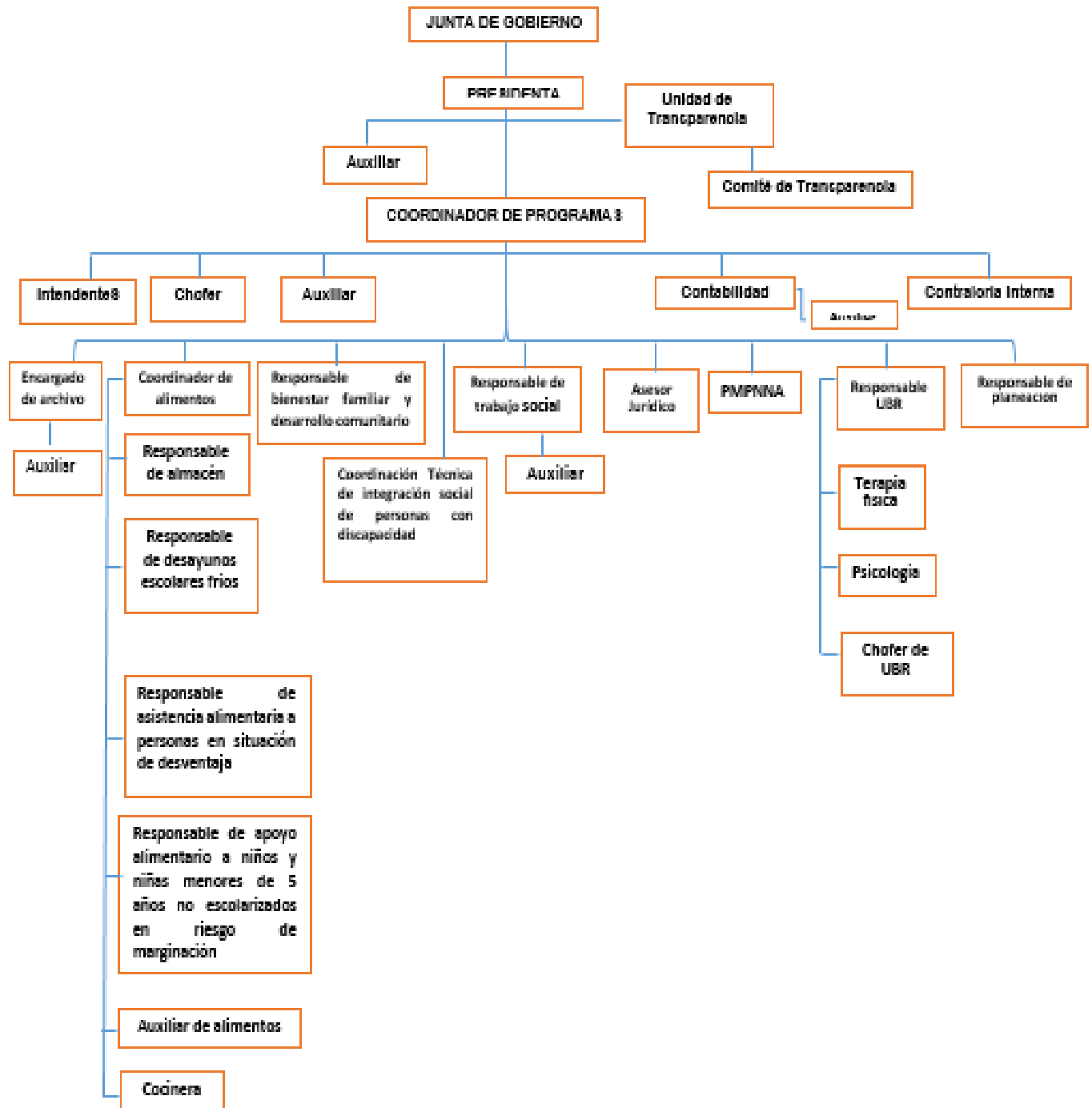
Para atender y operar adecuadamente todos los programas y acciones que se presentan y emanan del tema de asistencia social, actualmente este organismo cuenta con la siguiente estructura orgánica:



No.	PUESTO	No. DE PLAZAS
1	Presidente del SMDIF	
2	Auxiliar	1
3	Responsable de la Unidad de Transparencia	1
4	Comité de transparencia	0
5	Coordinador de Programas	1
6	Auxiliar de Coordinación	1
7	Chofer	2
8	Intendente	1
9	Contador	1
10	Auxiliar Contable	1
11	Contralor Interno	1
12	Encargado de Archivo	1
13	Auxiliar de archivo	1
14	Coordinador de Alimentarios	1
15	Responsable de almacén	1
16	Responsable de desayunos escolares fríos	1
17	Responsable de asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja	1
18	Responsable de apoyo alimentario a niñas y niños menores de 5 años no escolarizados en riesgo de marginación	1
19	Auxiliar de alimentos	1
20	Cocinera	2
21	Responsable de Bienestar Familiar y Desarrollo Comunitario	1
22	Coordinador Técnico de Integración Social de Personas con Discapacidad	1
23	Responsable de Trabajo Social	1
24	Auxiliar de Trabajo Social	1
25	Asesor Jurídico	1
26	Procurador Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	1
27	Encargado de Planeación	1
28	Encargado de UBR	1
29	Terapeuta Físico	1
30	Psicólogo	2
31	Chofer	1



- Organigrama General



Eje Rector 2: Rayón Incluyente (Política Social y Combate a la Pobreza)

Parte importante para combatir el rezago social y la pobreza es el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA cuyas funciones y responsabilidades están descritas en la Ley de Asistencia Social para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí.

Conforme lo marca la ley, las acciones de la institución tienen como objetivo modificar y mejorar las capacidades físicas, mentales y situación social de población vulnerable, que por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, carezca de las condiciones necesarias para procurarse por sí mismos su bienestar.

Sus programas abarcan acciones para la prevención y atención en materia de:

- Factores que propicien la unión familiar
- Derechos de la niñez y la adolescencia, para generar condiciones que permitan su desarrollo integral
- Respeto e inclusión de los adultos mayores
- Asistencia jurídica, psicológica y social a población vulnerable
- Violencia familiar, escolar y de género, así como prevención del abuso sexual
- Sensibilización para evitar la discapacidad adquirida, crear una cultura de inclusión social y servicios para la rehabilitación e integración plena de las personas con discapacidad
- Orientación nutricional y asistencia alimentaria en zonas marginadas
- Impulso al desarrollo comunitario en zonas marginadas mediante proyectos productivos familiares y comunitarios
- Apoyos asistenciales a población sujeta de asistencia social, en casos de desastres naturales y problemas de salud graves
- Resguardo y albergue a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que se encuentran en condiciones de abandono o riesgo
- Adicciones y trastornos de alimentación

Para atender las disposiciones conforme lo marca la ley EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, estableció como sus prioridades las siguientes acciones:

I.- Preventivas:

- La difusión de información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente en materia de prevención de desastres



naturales o provocados, violencia familiar, educación sexual y aquellas que sean relevantes para anticiparse a situaciones que posteriormente propicien la aplicación de acciones de asistencia social;

- La promoción en la familia de valores que fortalezcan sus vínculos, desde las perspectivas de equidad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral, mantener un ambiente familiar armónico y evitar su desintegración;
- Combatir la violencia familiar a través de la promoción de la convivencia pacífica, por medio del fomento de equidad entre los géneros y entre todas las personas; de la promoción de talleres de sensibilización y concientización en los que se promueva la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre los congéneres, para fomentar que sean éstas las bases de la relaciones interpersonales y sociales;
- La realización de acciones contra las adicciones;
- El fomento de una cultura de dignificación del adulto mayor, que implica la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento;
- La prevención de la discapacidad en los grupos vulnerables, proveyendo a la familia y a la comunidad de conocimientos y de técnicas efectivas para prevenirla;
- La promoción del respeto a la vida y a la dignidad humana;
- Orientación nutricional a población vulnerable;
- La educación para la salud de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud;
- La implementación de estrategias de información, regularización, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias, de manera conjunta con la Unidad Estatal y unidades municipales de protección civil;
- Los demás que resulten necesarios para mejorar las circunstancias de carácter social, mental y físico que impidan a la persona su desarrollo e integración social.

II.- De atención:

- La asistencia jurídica en materia familiar a los sujetos de asistencia social;
- La rehabilitación, capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad;
- La capacitación a la familia de técnicas efectivas para el tratamiento de personas con discapacidad;
- El tratamiento integral a las personas que viven violencia familiar, en centros de atención especializados;



- La concentración de acciones para cubrir las necesidades de los sujetos de asistencia social;
- La asistencia social en materia de nutrición, emprendiendo acciones para proporcionar a grupos vulnerables, de manera permanente y temporal, ayuda alimentaria directa y orientación nutricional;
- Operar los programas de Asistencia Social en el Municipio;
- La promoción y apoyo del desarrollo comunitario en las localidades y zonas con población en estado de riesgo o desventaja social, poniendo especial interés en las comunidades rurales; participar en coordinación con el sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado en los Programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar;
- Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en los programas de Asistencia Alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar
- Proporcionar a los adultos mayores en situación vulnerable, servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales, psicológicas y capacitación para el trabajo;
- Operar los programas de atención a la infancia principalmente para prevenir maltrato, abuso y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, así como los que el Organismo implemente dentro de su Municipio;
- Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles los beneficios de la educación especial;
- Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos vulnerables;
- Operar programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, adolescentes, menores en riesgo, familias de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos psiquiátricos;
- Canalizar a los interesados en adopción a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia;
- Apoyar a la población de acuerdo a las posibilidades económicas y materiales del Organismo en la canalización a instituciones públicas y privadas;
- Los demás que resulten necesarios para mejorar la circunstancias de carácter físico, social, y mental que impidan a los sujetos de asistencia a su desarrollo e incorporación a la sociedad.



**CON LOS APOYOS DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA SE CUBRE EL 100% DEL
MUNICIPIO Y LOCALIDADES DE
RAYÓN, S.L.P.**



A partir de estas prioridades se inició la operación de los convenios y los programas que atendieron este rezago social de los cuales damos los siguientes resultados:

- Dentro del convenio con el SMDIF Estatal para la operación de los programas de Asistencia Alimentaria se aplicaron 3 programas cubriendo el 100 por ciento del municipio.
- El Programa de **Desayunos Escolares fríos** se aplica en 52 escuelas de nivel primaria, preescolar y educación de atención múltiple, Que benefician a un mil 328 alumnos de 24 comunidades.
- El programa de Desayunos Escolares Calientes actualmente atiende 5 comunidades del municipio, donde se benefician 145 alumnos de los diferentes niveles educativos.



**ENTREGA DE INSUMOS
ALIMENTARIOS PARA LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PRIMEROS MIL DIAS DE VIDA.**



- El Programa de **Primeros mil días de vida** se apoya a 223 menores de 32 comunidades incluyendo la cabecera municipal.
- Para atender la gran problemática de las personas que viven en situación de desventaja y emergencia, y por iniciativa de la L.E.M. Nydia Berenice Balbontín Zamudio, Titular del SMDIF, se destinó parte del gasto corriente a la adquisición de 50 despensas a fin de año, con la finalidad de que en temporada de navidad y año nuevo, familias especiales, contarán con una despensa que pudieran compartir una cena con su familia, propia de la fecha alusiva.



Para fortalecer el programa social-alimentario durante la temporada invernal se implementó **un programa de sujetos en desventaja** con recursos propios, entregando mil acciones de zarapes con la inversión de **ciento cincuenta mil pesos** y mil novecientas dieciséis acciones de despensas con un gasto de **345 mil** entregados entre las personas con mayor desventaja en el municipio.

ENTREGA DE ZARAPES POR LA TEMPORADA INVERNAL



Dentro del **departamento de asesoría jurídica**, la principal función es dar asesoría a las personas que se presentan a esta Institución y que se encuentren en un supuesto dentro de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es decir que sean sujetos vulnerables por ser personas de escasos recursos, adultos mayores, por tratarse de personas menores de edad o mujeres que sufran algún tipo de violencia familiar, así mismo para tramitar algún tipo de juicio ante autoridades jurisdiccionales para rectificar algún acta de estado civil, realizar convenios para regulación de convivencia familiar y pensiones alimenticias, recibir y entregar dichas pensiones; comparecencias, convenios de custodia de menores entre otras, colaborando con el departamento de Trabajo Social haciendo visitas domiciliarias.

Durante este año se han presentado 120 personas para algún tipo de asesoría; se han realizado 11 convenios de pensiones alimenticias y/o convivencia con los menores de edad y regulación de visitas; de las cuales en algunos de los casos los comparecientes se auxilian de esta Institución para entregar y recibir dichas pensiones y de las cuales se han realizado entregas de pensiones alimenticias, 11 comparecencias de personas que presentan algún tipo de problema familiar o para poner en conocimiento algún hecho ocurrido dentro del ámbito familiar.



Durante este año también se han sustanciado 2 juicios por controversias el orden familiar por rectificación de actas de nacimientos en las que se asentaron errores que producen problemas con las identidades de las personas quienes son de escasos recursos económicos.

Fortaleciendo el área jurídica, en la **Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes**, se atendieron 23 asistencias en conocimiento de hechos, 2 reportes ante el ministerio público, 7 juicios familiares, 3 juicios de guarda y custodia, 2 juicios de divorcio voluntario, 1 juicio de divorcio encausado, 60 asesorías de comparecencia, 5 reportes anónimos y 15 convenios familiares, refrendando así, el compromiso de garantizar un lazo familiar estable y velando siempre por el bien de nuestra sociedad.

En relación a **las personas con discapacidad** se han entregado 40 ayudas técnicas, como lo son sillas de ruedas, muletas, andadores, colchón ortopédico y bastones, mismos que fueron atendiendo la realidad que viven personas con discapacidad en nuestro municipio, mejorándoles su calidad vida.

Contribuyendo con esta necesidad y mediante gestiones en el DIF Estatal, se enteraron 7 sillas de ruedas adicionales, mismas que fortalecen mas la inclusion y la responsabilidad social.



**ATENDIENDO LAS SOLICITUDES
PREVIAS, SE ENTREGA APOYOS
TECNICOS, PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.**

a la par de **las acciones de la UBR**, se han otorgado atención médica especializada en rehabilitación a 50 personas, de las cuales se han impartido 338 terapias físicas que contribuyan a la mejora continua en su tratamiento físico. Actualmente esta unidad básica cuenta con 46 pacientes, de los cuales 4 han sido dados de alta debido a su mejoría mientras que los otros 42 siguen activos y continúan en seguimiento de su rehabilitación.

APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA A PACIENTES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION

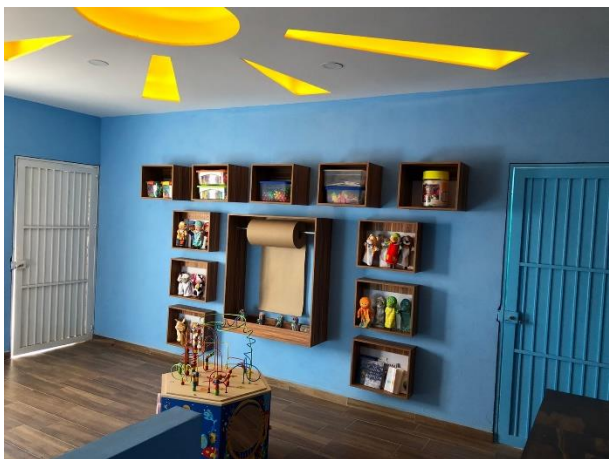


En **el área de psicología** se atendieron mil 120 pacientes con terapias diversas como son: Terapias de conducta, casos ansiosos/depresivos de violencia familiar, de problemas de aprendizaje, de adicciones, terapia de lenguaje, así mismo se realizaron 30 valoraciones psicológicas, solicitadas por la agencia del ministerio público.

Reforzando los servicios que ofrece la Unidad Básica de Rehabilitación, y con el aporte de los empresarios locales, contratistas, funcionarios de gobierno y población en general, y durante la edición del RAYOYON 2020, durante el mes de diciembre, se logró equipar en gran medida el área que se destinó para el centro de Autismo, donde niños con este problema, podrán tener sesiones de terapia de acuerdo a su necesidad.

Esta nueva area, fue construida garacias al apoyo del H. ayuntamiento, donde sumando esfuerzos se logro equiparla y dejarla lista para su operacion, ademas se le agrego una area recreativa.





**CENTRO MUNICIPAL DE AUTISMO
SMDIF DE RAYÓN, S.L.P.**



De manera coordinada en **el área de trabajo social** Se realizaron 120 visitas domiciliarias, 30 nuevos reportes de diferentes problemas familiares, como parte al trabajo colaborativo con las diferentes instituciones de salud, se han realizado 300 gestiones medicas entre las que comprenden, citas médicas, traslados, apoyos médicos entre otras.

En atención directa a la población, en **el área de bienestar familiar** cuyas obligaciones son las de detectar y canalizar a los departamentos de su competencia (Jurídico, Psicológico y Social en materia familiar) a los sujetos vulnerables de la población en estado de abandono y desventaja social.



**BENEFICIARIO DE UNA BICI
CON RUMBO**

En colaboración con el DIF Estatal, se han dado seguimiento a la instalación de los dos comedores escolares en las comunidades de Vaqueros y el Aguacate, donde diariamente niñas y niños reciben una ración de desayuno caliente en la escuela donde se ubican cada uno de los comedores.

Así como también, con el apoyo del DIF Estatal y del programa “Una Bici con Rumbo” entregamos más de 18 bicicletas, que tienen como finalidad, acercar a los alumnos que diariamente recorren distancias prolongadas para llegar hasta su centro de estudio.

Entregamos 50 paquetes más de granjas de ves de traspatio, sumando un total de 170 granjas, distribuidas en todo el periodo de la administración, beneficiando a el 85% de las comunidades del municipio, fomentando así, la economía local, y comunitaria, mediante la producción de huevo y donde los beneficiarios pueden comercializar el excedente.





Una de las acciones que más relevancia tienen en la atención directa e inmediata a las necesidades de las personas es **LA ASISTENCIA HUMANITARIA** que proporciona de manera expedita la presidenta del SMDIF. Mediante las cuales se atendieron personas con donaciones de diferentes medicamentos, apoyos económicos para traslados y gastos funerarios, generando un egreso por más **175 mil 574 pesos**, siendo las zonas en desventaja de nuestro municipio, las principales beneficiadas.

**DONACION DE MEDICAMENTOS PARA
LAS PERSONAS DEL, MPIO. DE RAYÓN,
S.L.P.**



Dentro del trabajo colaborativo de este SMDIF, con el Centro de producción Santa Rita S.A. de C.V., y como apoyo a la economía familiar se han beneficiado **mil 560 familias** con la donación de jitomate en la cabecera municipal y en algunas comunidades del municipio, siendo las más vulnerables, las principales beneficiadas.



**ENTREGA DE LA DONACION DE
JITOMATE, EN RAYÓN, S.L.P.**

Considerando que el eje central de la asistencia social que proporciona el SMDIF es la integración de la familia mediante su desarrollo integral. Esperamos lograr con estas acciones **bajar el rezago social del 75 por ciento al 70 por ciento.**

